







Estimados compañer@s:

Ayer 9 de marzo STAJ, CSIF, CCOO y UGT hemos presentado escrito conjunto al MINISTRO DE JUSTICIA.

A día de hoy el Gobierno es plenamente ejecutivo y a pesar de ello sigue sin cumplir el Acuerdo y no convocan a los sindicatos para su desarrollo y negociación a pesar de que muchos de los puntos acordados dependen exclusivamente del Ministerio de Justicia.

Desde STAJ entendemos que deben desarrollarse de manera inmediata las siguientes cuestiones:

- 1. La conversión de plazas de refuerzo en plazas de plantilla.- Deben iniciarse de forma urgente, los trabajos para la concreción de todas las plazas que reúnan los requisitos fijados en dicho punto y proceder a su conversión en plantilla, mediante la oportuna negociación y modificación de las Relaciones de puestos de trabajo o plantilla orgánica que sean precisas.
- 2.- Recuperación de los tres días de Asuntos Particulares para todo el personal de la Administración de Justicia.- Debe trasladarse de inmediato a la Conferencia Sectorial por el ministro de Justicia una propuesta de incluir en una disposición legal esta recuperación, de forma que afecte a todo el personal de la Administración de Justicia de toda España, mientras se reforma la LOPJ. Solo falta voluntad
- **3.- Modificaciones en el régimen de sustituciones.** Abono del 100 % del cuerpo que se sustituye y todos los derechos con normativa básica que afecte a todo el personal de la Administración de Justicia independientemente de su destino, modificando los reglamentos actuales, poniendo freno a las ambigüedades interpretativas y desigualdad de trato existente en la actualidad entre funcionarios, que sigue generando en las Gerencias de territorio Ministerio con la regulación vigente.
- **4.- Negociación de nueva regulación de Bolsas de trabajo.** Hay que modificar y subsanar todas las deficiencias que se han reflejado en estos años. Debe de hacerse estudio profundo que dé una cobertura correcta. El borrador remitido en su día no fue admitido por STAJ.
- 5.- Corrección errores u omisiones en materia de cotizaciones a la Seguridad Social.- Es urgente proceder ya a la corrección de todas estas disfunciones. No se pueden admitir mas disculpas. Los funcionarios se ven obligados a judicializar un asunto tan elemental como este. Deben informar de la reunión del pasado 16 de febrero y dar solución definitiva de una vez

- 6.- Oferta de Empleo público para 2016.- Reiteramos nuestra posición de que no hay obstáculo alguno para aprobar y convocar la OEP de 2017, CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN SEPARADA sin más retraso.
- 7.- Formación del personal. La negociación que se ha realizado para 2017 es una vergüenza y se está incumpliendo claramente. No se atiende a las necesidades de formación.
- **8.- Traslado del Acuerdo a las CCAA con competencias.-** Consideramos también de vital importancia que el Ministerio impulse de forma urgente, la implantación o desarrollo en todo el territorio nacional de todos aquellos puntos en los que las Comunidades Autónomas puedan tener competencia.

SIN OLVIDAR OTROS TEMAS: regulación de comisiones de servicio y abono de productividad a los funcionarios.

Quedó firmado en el Acuerdo que NO SE RENUNCIABA A OTROS MUCHOS DERECHOS pendientes de negociar y alcanzar.

Se ha terminado el tiempo: NO VAMOS A PERMITIR mas mensajes publicitarios de maquillaje institucional de este MINISTRO DE JUSTICIA, resaltando lo maravilloso de sus nuevo proyectos "ocultando y disimulando lo que existe realmente"

Sin más, para cualquier duda, pregunta o queja que tengáis aquí estamos a vuestra disposición.

Os seguiremos informando

Un saludo-STAJ